

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.833/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Mayra Abigail GARAY de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas correspondientes al segundo año: Derecho Empresarial I, Comportamiento Organizacional, Administración II y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 7 se cuenta con la situación académica de la alumna GARAY;

QUE por Nota N° 81/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Nivel de Ofimática es requisito del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas del segundo año;

QUE la alumna GARAY no ofrece justificativo para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna en cuestión no podrá ejercer el derecho a requerir la constitución de la mesa examinadora en Abril por una vez para la asignatura Nivel de Ofimática atento a que no justificó su ausencia en el turno de examen de Febrero-Marzo de 2017;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 65/17 recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mayra Abigail GARAY de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Comportamiento Organizacional, Administración II y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Nivel de Ofimática;

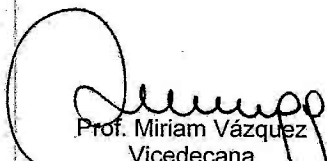
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mayra Abigail GARAY (DNI N° 39.391.274) de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I, Comportamiento Organizacional, Administración II y Economía I de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

139